

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo:	H30281323 - COM. PROP. URBANIZACION EL COTO I		
Dirección:	Calle POLO DE MEDINA Nº21-1º		
	Murcia 30004 (Provincia: Murcia - País: España)		
Teléfono de contacto:	968212607		
Correo electrónico:	info@alvegest.com		
Alerta Email:	Si	Alerta Sms:	No

Número de registro:	REGAGE24e00056433421
Número de registro provisional:	N/A
Fecha y hora de presentación:	26/07/2024 12:50:52
Fecha y hora de registro:	26/07/2024 12:51:00
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario:	EA0043800 - Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.
Organismo raíz:	E05068001 - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Nivel de administración:	Administración del Estado

Asunto: CONSULTA PERTENENCIA COMUNEROS POZO SAN JOSE

Expone:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA
Plaza Fontes, nº 1
30001 Murcia

Dª MARIA DOLORES OLIVARES ORTUÍÑO, mayor de edad, provista de DNI 34.808.044-M, vecina de Las Torres de Cotillas y con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Polo de Medina nº 21, 1ª planta, 30004 de Murcia, en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización El Coto I, con CIF H-30.281.323, sito en la Calle Coto Romeros nº 29 de Las Torres de Cotillas (email info@alvegest.com; lolesolivares@gmail.com, teléfono 669453384) por medio de la presente;

EXPONE:

PRIMERO.- Que le ha sido notificada con 10-7-24, un Acuerdo de la Junta de Gobierno de esa Comunidad de Regantes del Pozo de San José celebrada el día 4 de Julio en la que nos comunican que se interrumpe provisionalmente el abastecimiento de agua al uso de jardinería mientras se mantenga la reducción, y que no se nos podrá suministrar agua para uso de jardinería a partir del 15 de Julio de 2024 (DOC 1).

SEGUNDO.- Que a fin de poder ejercitar nuestros derechos, con fecha 25 de Julio planteamos consulta a la Confederación Hidrográfica sobre nuestra pertenencia como comuneros al Pozo de San José. Con fecha 26 de Julio recibidos contestación exponiendo la necesidad de que planteemos nuestra consulta por registro electrónico (DOC 2).

INTERESAMOS A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA que nos suministre información sobre la pertenencia en calidad de comuneros AL POZO DE SAN JOSE de la C.P. EL COTO,

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

En Las Torres de Cotillas a 26 de Julio de 2024.

Solicita:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA
Plaza Fontes, nº 1
30001 Murcia

Dª MARIA DOLORES OLIVARES ORTUÑO, mayor de edad, provista de DNI 34.808.044-M, vecina de Las Torres de Cotillas y con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Polo de Medina nº 21, 1ª planta, 30004 de Murcia, en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización El Coto I, con CIF H-30.281.323, sito en la Calle Coto Romeros nº 29 de Las Torres de Cotillas (email info@alvegest.com; lolesolivares@gmail.com, teléfono 669453384) por medio de la presente;

EXPONE:

PRIMERO.- Que le ha sido notificada con 10-7-24, un Acuerdo de la Junta de Gobierno de esa Comunidad de Regantes del Pozo de San José celebrada el día 4 de Julio en la que nos comunican que se interrumpe provisionalmente el abastecimiento de agua al uso de jardinería mientras se mantenga la reducción, y que no se nos podrá suministrar agua para uso de jardinería a partir del 15 de Julio de 2024 (DOC 1).

SEGUNDO.- Que a fin de poder ejercitar nuestros derechos, con fecha 25 de Julio planteamos consulta a la Confederación Hidrográfica sobre nuestra pertenencia como comuneros al Pozo de San José. Con fecha 26 de Julio recibidos contestación exponiendo la necesidad de que planteemos nuestra consulta por registro electrónico (DOC 2).

INTERESAMOS A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA que nos suministre información sobre la pertenencia en calidad de comuneros AL POZO DE SAN JOSE de la C.P. EL COTO,

En Las Torres de Cotillas a 26 de Julio de 2024.

Documentos anexados:

Nombre: DOC 1 POZO SAN JOSE DOC 1.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 41818ee3e077ed983a2fb9f1d63d6d16c4c8fd3d43970e6408b8e6e16bab2cf5f8c4cb4d8ee5df5a94f92fb64a92acc60b95c55e07811ba824e7ee737137888

Nombre: 399 2024 07 ESCRITO CONFEDERACION HIDROGRAFICA.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 6538f1317005e23ec1490843362be0787412eb3ab7f74088bc06946a81169883d67946fa0e947748454e7b408e6c6d528606fbc14c39a9f5cef49da7f4a24f55

Nombre: DOC 2 399 2024 07 contestacion de la confederacion.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 184a06cc0e52f8713d4a75543f47b11a51222c90d0136103121362f38efb43a95ca719c239140857d21536debaa3f82bb270e22e3587f1be7ee4ce5e13142560

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.